

Servicio Social

El Instituto Tecnológico de Tlalpan instrumenta y opera mecanismos de colaboración, promoviendo en la comunidad estudiantil la cultura de cooperación y desarrollo.

Así mismo, se busca fomentar en los estudiantes una formación profesional e integral, con una conciencia de compromiso y participación con la sociedad



Programa de Servicio Social



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de Tlalpan



Boletín Informativo para el Programa de Servicio Social



Subdirección de Planeación y Vinculación

¿Qué es el servicio social?

Es una actividad de carácter temporal y obligatoria que deben realizar los estudiantes de los Institutos Tecnológicos, aportando un beneficio a la sociedad mediante la aplicación de sus conocimientos.

El Servicio Social de los estudiantes tiene por objeto:

- Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad a través de los planes y programas del sector público.
- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.



Duración del Servicio Social

El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos, lo que equivale a una duración de 480 horas como mínimo y 500 horas como máximo. El periodo a cubrir es de seis meses y no mayor a dos años.



Programas

- Externos: Asesorar y apoyar a dependencias públicas o paraestatales.
- Internos: Apoyar programas dentro del Instituto Tecnológico de Tlalpan (cuando se oferten).

Bases Legales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título I°, Capítulo I, Artículo 5°.
- Ley General de Educación, Capítulo II, Sección 2, Artículo 24; Capítulo IV, Sección I Artículo 44, Párrafo 4°.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, Capítulo II, Artículo 9°.
- Procedimiento para Servicio Social con enfoque por Competencias (SNEST-VI-PO-002)
- Lineamiento para la Operación y Acreditación

Requisitos

- 70% de créditos cubiertos de acuerdo al plan de estudios.
- Asistir al curso de información e inducción impartido por el área de vinculación del plantel, del cual se generará Constancia de Asistencia.

El interesado deberá contar con su expediente completo, del cual se hablará en el curso de inducción y se compone de la siguiente documentación:

- Constancia de Asistencia al Curso de Inducción
- Tarjeta de Control de Servicio Social (SNEST-VI-PO-002-06)
- Solicitud de Servicio Social (SNEST-VI-PO-002-01)
- Carta de Asignación (SNEST-VI-PO-002-07)
- Carta Compromiso (SNEST-VI-PO-002-02)
- Acuse de Carta de Presentación (SNEST-VI-PO-002-03)
- Carta de Aceptación (de la dependencia en donde se desarrollara el Servicio Social)
- 3 Reportes Bimestrales (SNEST-VI-PO-002-04)
- Reporte Final
- Carta de Terminación
- Evaluación
- Acuse de Constancia de Liberación (SNEST-VI-PO-002-05)